UGP N° 143 / 2022

Asunción, 23 de marzo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: Préstamo 2667/OC-PR "Programa de Desarrollo Infantil Temprano". Subsanar observación Nota DNC N° 2134/2022 Enmienda G de Ampliación de Monto y Plazo de contrato – ID 322.103.

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Código SICP Nº 1876, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en relación a la Nota DNC N° 2134/2022 con el objeto de subsanar la observación realizada en la comunicación de la Enmienda al Contrato de la consultora Rocio Soledad Florentín Gómez, que expresa:

1.1 Tanto el monto indicado en el SICP y el verificado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no coinciden con el monto ampliado según Dictamen, Resolución y Adenda. Solicitamos a la convocante rever dicho punto.

Al respecto, se aclara que el monto establecido en los documentos de Dictamen, Resolución y Adenda punto 6.1 corresponde al monto mensual del servicio, coherente de esa forma en los documentos de No Objeción y Resolución se mencionan que se realiza una ampliación del servicio con un nuevo plazo que va del 1/05/2017 al 20/05/2022, es decir el plazo ampliado en la presente enmienda va desde el 27/02/2022 al 20/05/2022 y el monto corresponde a Gs. 38.360.000 cuyo calculo se visualiza en la Nota UGP N° 111/2022 que proviene del calendario de pagos establecido en la enmienda G, por lo que el monto establecido en el SICP y del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria esta correctamente establecido.

Conforme a lo expuesto se solicita la publicación a fin de obtener el código correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * Unidad Gerencial de Proyectos

VICTOR LUIS BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano.